

**Material Extra
(1-abr-25):
Declaración Anual
Personas Físicas 2024
Incluye RESICO y
Análisis de Discrepancia
Fiscal**

Expositor:
L.C., E.F. y M.D.F.A. Efrén Valtierra García

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The overall scene suggests a professional training or business meeting environment.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

MINISITIO DAISR PF 2024 (1-ABR-25)

Inicio

Presenta

Personas no obligadas

Beneficios y mejoras

Devoluciones

Pago a plazos



#Declara2024
Personas

Presenta tu
Declaración Anual 2024
Personas

Declara aquí

Tienes hasta
el 30 de abril



Requisitos



Deducciones



Visores



Declara aquí



MINISITIO DAISR PF 2024 (1-ABR-25)

Inicio Presenta Personas no obligadas **Beneficios y mejoras** Devoluciones Pago a plazos

Beneficios y mejoras

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) continúa con el desarrollo de herramientas tecnológicas para proporcionar al contribuyente aplicaciones que faciliten el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

El SAT realiza mejoras en los apartados de diversos regímenes, entre las que se destacan:

- Para RESICO, cuenta con información precargada de pagos mensuales en los apartados de ingresos, devoluciones, descuentos y bonificaciones, ISR retenido por personas morales y pagos mensuales efectuados durante el ejercicio.
- Para las personas físicas que volvieron a tributar del Régimen de Actividad Empresarial y Servicios Profesionales y Arrendamiento al Régimen Simplificado de Confianza, se crea un campo para acreditar los pagos que realizan bajo el régimen correspondiente.
- Para los ingresos por el Régimen de Arrendamiento, se incluye un campo para acreditar el ISR retenido por FIBRAS.
- En los datos de nómina, se incorpora un apartado para detallar por régimen el monto de los Sueldos, salarios y asimilados deducibles, así como la participación de los trabajadores en las utilidades.
- En la sección de pago, se optimizó el campo “Monto pagado con anterioridad”, donde se muestra precargado el monto de la primera parcialidad, cuando se elige la opción de pago en parcialidades del ISR a cargo. Adicional, ahora también se pueden registrar las subsecuentes parcialidades en el mismo campo, señalando la línea de captura, el monto pagado y la fecha del mismo.